SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14- 0029614

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0006310 del 15 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo del 2014, se ordenó la liquidación de la compañía **CRIBALSA S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Manuel Moreira Barreiro, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante Memorando No. BCE-GG-2014-0007-M, de fecha 24 de febrero del 2014, que dirige el Gerente General del Banco Central, Econ. Mateo Patricio Villalba Andrade, a la Superintendente de Compañías y Valores, Ab. Suad Manssur Villagrán, se solicita se designe liquidador de la compañía **CRIBALSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** al Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero de 2014 y, SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo de 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate en reemplazo del Sr. Manuel Moreira Barreiro, para el cargo de Liquidador de la compañía **CRIBALSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

- 7 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a - 7 NOV 2014

Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate
C.C. No. 170592778-6

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
10 7. NOV 2014 90154
RECIBIDO

RRC/ Exp. 75316

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.512
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución **N° SC.INC.DNASD.SD.14.0029614**, dictada el 7 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **CRIBALSA S.A. EN LIQUIDACION,** a favor de **JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE,** de fojas **47.042 a 47.044,** Registro de Nombramientos número **15.176.**

ORDEN: 55512

Guayaquil, 11 de noviembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
26 NOV 2014 HORA: 15:30
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: